EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

INFORMACION GENERAL ANEXO 0	
No. CONTRATO/CONVENIO	OC 033-2025
CONTRATANTE/ASEGURADO/BENEFICIARIO	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA/TOMADOR/ GARANTIZADO	R-3 CONSULTRIV S.A.S
NIT/C.C	901.209.640-1
OBJETO	"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA".
VALOR	MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M.L ($1,629,076,124).
PLAZO	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LOCALIZACION	GUATAPÉ - ANTIOQUIA

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS SURA			
NO. POLIZA: 21-44-101489106			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/01/2026			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	26/12/2025	26/06/2026	$ 217.290.901,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	26/12/2025	26/02/2029	$108.645.450,60
Calidad del Servicio	26/12/2025	26/06/2026	$ 217.290.901,20

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL			
NO. POLIZA: COA-100000396			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/01/2026			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	06/01/2026	06/07/2026	$ 162.907.612,40
Pago anticipado	06/01/2026	06/07/2026	$ 244.361.418,60

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	06/01/2026	06/03/2029	$ 61.394.100,00
Estabilidad y calidad de la obra	06/03/2026	06/03/2029	$ 162.907.612,40

INFORMACION GARANTIAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	
NO. POLIZA: COA-100000166	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/01/2026	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Amparo basico- predios, labores y operaciones	$ 525,271,500.00

Las pólizas amparan las coberturas de Cumplimiento del Contrato, pago anticipado, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los términos, valores asegurados y vigencias estipuladas en el contrato, ajustándose a los plazos contractuales y legales establecidos.

Se deja constancia de que las garantías descritas cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, habiendo sido revisadas, verificadas y avaladas por la supervisión e interventoría designadas, quienes certificaron su validez, suficiencia, pertinencia y adecuación a las obligaciones contractuales, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, las pólizas se encuentran debidamente firmadas y vigentes, amparando de forma efectiva los riesgos previstos hasta las fechas estipuladas y cumpliendo lo señalado en el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la exigibilidad, mantenimiento y ajuste de garantías.

Se precisa que la gestión, obtención, expedición y presentación de las garantías constituye obligación legal y contractual exclusiva del contratista, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista ha cumplido con la entrega oportuna y adecuada de las garantías, las cuales han sido objeto de revisión exhaustiva por parte de la supervisión e interventoría, en el marco de sus funciones y competencias legales, dejando constancia de que dichas coberturas se encuentran ajustadas a la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZA**	**Código: RE.SGJ.016** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

La presente aprobación se expide dejando constancia expresa de que se ha efectuado una verificación documental y material de los soportes que acreditan la existencia, vigencia y suficiencia de las pólizas, constatando que su expedición se ajusta al alcance contractual, a las condiciones pactadas y al marco normativo vigente. Esta validación se incorpora al expediente contractual para efectos de control interno y para las verificaciones de los órganos de control competentes, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, planeación y economía previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE APROBACIÓN: 15/01/2026

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO
Gerente (E) Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		15/01/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.